

RAD: 080013110008-2001-00709-00
REF: SUCESION – INCIDENTE DE OPOSICION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto de fecha 10 de abril de 2024, donde se declaró prospero e incidente de oposición. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 19 de abril de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 10 de abril de 2024, en el efecto devolutivo, el cual se surtirá ante la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Por secretaría, se someterá al reparto y se procederá a la remisión de las piezas procesales pertinentes del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e0df327163521bf3a377e054d39e561922cc8bf48b305233db4e95f4da05c5**

Documento generado en 19/04/2024 11:42:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>